



# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 15 cénts. línea.

### SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Imprenta de la Diputación provincial.

### ADVERTENCIAS

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE GUADALAJARA

### Contaduría de los fondos del presupuesto provincial.

### Mes de Marzo del año económico de 1897 á 1898.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la Ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, 93 del Reglamento para la ejecución de la misma, y á la regla 10.<sup>a</sup> de la circular de la Dirección de Administración local, fecha 1.<sup>o</sup> de Junio de 1886, sobre reformas en la contabilidad.

Capítulos	GASTOS.	Pesetas	Cént.
1. <sup>o</sup>	Personal.....	5.448	65
2. <sup>o</sup>	Material.....	799	99
3. <sup>o</sup>	Servicios generales.....	5.558	62
4. <sup>o</sup>	Obras obligatorias..	604	39
5. <sup>o</sup>	Cargas.....	91	25
6. <sup>o</sup>	Instrucción pública.....	5.972	41
7. <sup>o</sup>	Beneficencia.....	19.603	45
8. <sup>o</sup>	Corrección pública.....	3.304	16
9. <sup>o</sup>	Imprevistos.....	250	>
10. <sup>o</sup>	Carreteras y penales..	1.000	>
11. <sup>o</sup>	Otros gastos.....	570	28
12. <sup>o</sup>	Resultas.....	119.209	81
13. <sup>o</sup>	Ampliación.....	>	>
TOTAL.....		162.413	01

La presente distribución asciende á la expresada cantidad de 162.413 pesetas 01 céntimos.

Guadalajara 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1898.—El Contador, Esteban Carrasco de León.—Comisión provincial.—Se-

sión de 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1898.—La Comisión provincial acuerda aprobar la precedente distribución de fondos para los efectos consiguientes.—El Vicepresidente, Cuesta.—El Secretario, Luis García del Val.

### DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

El día 25 del actual, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Peralveche ó quien haga sus veces, la tercera subasta acordada por el Sr. Gobernador civil para llevar á cabo la ejecución del aprovechamiento de 48 tablas, 10 barras y 96 cabríos de pino, procedentes de cortas fraudulentas, que se hallan depositados en el pueblo de Peralveche, valorados en 25 pesetas.

El aprovechamiento se efectuará con estricta sujeción á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Guadalajara 10 de Febrero de 1898.—El Ingeniero Jefe accidental, Gerardo Soubrier.

### Juzgados de primera instancia.

#### MOLINA.

Por providencia del Sr. D. Manuel Suarez Martinez, Juez de primera instancia de este partido, dictada con fecha de hoy en las diligencias de ejecución de sentencia, recaída en el juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, á instancia del Procurador D. Celestino Lozano, en nombre de Teodoro Ochoa Perez, contra Juan Cebolla Colás, vecinos de Algar, sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta por término de veinte días, las fincas que á continuación se expresan:

Una casa en la calle Real, señalada con el núm. 4 antiguo y 6 moderno; linda por la derecha paso á otras casas, izquierda terreno público y espalda terreno público con un corral contiguo, en 750 pesetas.

Una heredad de secano denominada Carravillel, cerrada; linda Saliente monte particular, Mediodía camino que conduce á Villel, Poniente con tierra de Pascuala Mondragon y Norte monte particular, en ésta entra un bancal que tiene fuera de la cerrada, cabe una fanega, en 425 id.

Otra de regadío en los Parrales; linda Saliente caz del Molino, Mediodía tierra del Curato, Poniente con tierra de Jacinto Ochoa y Norte Bonifacio Herranz, en 100 id.

Otra de secano en el Palancarejo; linda Saliente y costados monte particular; yerma, cabe tres fanegas, en 15 id.

Otra en la Calera de la Parada; linda por todos monte de D.<sup>a</sup> Josefa Aranz, cabe tres medias, en 6 id.

Otra en los Altos; linda Saliente con tierra de Florentino Ochoa, Mediodía senda de las Dehesillas, Poniente y Norte con tierra de José Martínez, cabe una fanega, en 20 id.

Otra en el Cerrillo; linda por todos lados llecos; cabe dos celemines, en 5 id.

Otra en la Dehesa, de haber una hectárea sesenta y cinco áreas y sesenta y cinco centiáreas; linda por el Este término de Calmarza, Sur Occidente y Norte Florentino Ochoa Polo, en 100 id.

Una parte de monte proindivisa con otros socios, en 250 id.

Total 1671 pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como pertenecientes al Juan Cebolla y se venden para pagar al referido Teodoro Ochoa en la cantidad de 750 pesetas, intereses á razón del 12 por 100 anual y costas; debiendo celebrarse el remate de los expresados inmuebles el día 7 de Marzo próximo venidero, á las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta se ha de consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, y que á instancia del acreedor salen á la venta las fincas de que se trata, sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Molina de Aragon 10 de Febrero de 1898.—El Escribano, José Lopez.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Suarez.

## Juzgados municipales

### PADILLA DEL DUCADO.

Don Miguel Gutierrez Elvira, Secretario habilitado de este Juzgado municipal de Padilla del Ducado, del que es Juez D. Valentin Heredia Martín.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado municipal á instancia de Hermenegildo Martínez Palagueles, vecino de este pueblo, contra Felix Ballano, vecino de Sotodosos, con fecha de hoy y mediante á la no comparecencia del demandado, ha recaído sentencia en rebeldía, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

**Fallo:** Que debo condenar y condeno en rebeldía al demandado Felix Ballano, vecino de Sotodosos, por la no comparecencia al pago de 197 pesetas 75 céntimos, como principal del débito, con más las costas y gastos de la demanda y terminación del expediente hasta su total solvencia, haciendo efectiva dicha cantidad en término de diez días desde el en que aparezca inserta esta sentencia en el periódico oficial de la provincia, remitiendo copia al Sr. Gobernador civil de la provincia con arreglo á la ley.

Notifiqué esta sentencia á la parte demandante y al demandado en los estrados de este Juzgado municipal, según previenen los artículos 283

de la Ley de enjuiciamiento civil y lo dispuesto en el 769 de la misma.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncia, manda y firma el Sr. Juez municipal, de que yo el Secretario habilitado certifico.—El Juez municipal, Valentin Heredia.—El Secretario, Miguel Gutierrez.

**Publicación.**—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal de este distrito D. Valentin Heredia Martín, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha.—El Secretario, Miguel Gutierrez.

**Notificación al demandante.**—Seguidamente yo el Secretario, notifiqué la anterior sentencia á Hermenegildo Martínez, demandante, dándole copia y lectura íntegra, quedando enterado y conforme conmigo, de que certifico.—Hermenegildo Martínez.—Miguel Gutierrez.

**Otra en estrados.**—Acto continuo yo el actuario en Audiencia pública y ante los testigos Juan Martínez y Guillermo Martínez, de esta vecindad, notifiqué en estrados del Juzgado, y fijé copia literal de la anterior sentencia en la puerta del local, los que enterados firman conmigo, de que certifico.—Juan Martínez.—Guillermo Martínez.—El Secretario, Miguel Gutierrez.

Lo anteriormente copiado concuerda con su original á que me remito. Y para que conste y remitirlo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su ordenación de inserción en el periódico oficial de la misma, pongo la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Juez municipal, en Padilla del Ducado á 21 de Enero de 1898.—Miguel Gutierrez.—V.º B.º—El Juez municipal, Valentin Heredia.

## PARTE NO OFICIAL

### Administración de la Imprenta provincial

Habiéndose remitido impresos en el año anterior á los Ayuntamientos que comprende la siguiente relación, ruega esta Administración á los señores Alcaldes ordenen el pago á los Agentes ó remitan su importe en sellos de comunicaciones.

Abanades.....	7 56	Miedes .....	6 30
Ablanque.....	3 38	Mierla.....	32 32
Albate.....	2 35	Morenilla.....	2 71
Alboreca.....	2 70	Orea .....	2 70
Alcolea de las Peñas..	3 35	Palancares.....	1 »
Aldeanueva Atienza..	3 35	Pálmaces.....	1 »
Alovera.....	1 »	Peñalva .....	4 45
Anchuela Pedregal..	4 32	Poveda de la Sierra..	2 »
Anquela del Ducado..	4 32	La Puerta.....	1 »
Anquela del Pedregal	4 32	Rueda.....	2 35
Aragoncillo.....	4 32	Sacecorbo .....	2 55
Atance .....	3 35	San Andrés del Rey..	2 37
Canales de Molina...	4 32	Selas .....	» 35
Cañizar.....	18 75	Tortuera.....	2 70
Carabias.....	1 »	Torrevaldeal mendras	2 70
Castellar .....	24 98	Torresaviñán .....	2 70
Castilnuevo.....	1 »	Traid.....	2 70
Codes .....	9 »	Ujados .....	1 »
Cubillejo del Sitio...	2 46	Valdelcubo .....	4 64
Fuentelviejo.....	» 35	Valdenoches .....	3 70
Galápagos.....	1 »	Valdenaño Fernández	1 »
Hijos.....	1 »	Villacorza .....	2 70
Hinojosa .....	4 32	Villanueva Argecilla..	1 »
Huertapelayo.....	4 32	Villanueva la Torre..	4 92
Jadraque .....	3 70	Villaexcusa.....	5 61
Madrigal.....	1 »	Yélamos de Abajo...	1 55
Megina.....	4 32	La Yunta.....	2 70

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL